



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO 01028 DE 12 OCT 2017

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0755 del 15 de mayo de 2017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 28 de agosto de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-38392**, por medio del cual el señor ALVARO VELAZCO, en calidad de Representante Legal de Promotora y Generadora de Energías Sostenibles S.A.S. “PGES”, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas para el proyecto: “DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EN EL RIO MONDOMO”, localizado en jurisdicción de los municipios de Buenos Aires, Caldon, Morales y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	807858,708	1055035,334
2	807687,766	1052949,578
3	808899,997	1049868,799
4	809554,258	1049515,936
5	810300,003	1050306,391
6	809926,736	1052302,232
7	809393,555	1052844,866
8	808952,663	1053409,037
9	808858,756	1054546,348
10	808882,758	1055088,494
11	808351,127	1055309,619

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-38392 del 28 de agosto de 2017

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa con información general del proyecto.

Que la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “DESARROLLO DE LA

*cc* *Q*

PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EN EL RIO MONDOMO", localizado en jurisdicción de los municipios de Buenos Aires, Caldono, Morales y Santander de Quilichao, departamento de Cauca. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2016), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos (espacial y no espacial) de Resguardos Indígenas de Origen Colonial (Incoder-Igac 2015), vi) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada, se elaboró el informe técnico en el cual se estableció lo siguiente:

*"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas suministradas por el solicitante para el proyecto "Desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica en el río Mondomo" usando el Sistema Magna Sirgas Oeste.*

*Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en los municipios de Buenos Aires, Caldono, Morales y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.*

*Actividades del proyecto:"*

- Para el desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica sobre el tramo "Río Mondomo", se realizará las siguientes actividades:
- Caracterización de las diferentes variables hidroclimáticas que afectan los caudales en el tramo indicado "Río Mondomo".
- Delimitación y trazado de la cuenca hasta el punto de interés.
- Elaboración del histórico de caudales a partir de información de estaciones hidrometeorológicas en la cuenca de interés o cuencas vecinas.
- Aforos de caudales durante la vigencia del "Permiso para el Estudio de Recursos Naturales" por un período de "dos años".
- Levantamiento topográfico y cartográfico en el área de interés.
- Diagnostico geológico y geomorfológico del área con base en información secundaria y concepto experto.
- Estimación del caudal máximo, medio y mínimo.
- Evaluación hidroenergética y selección del caudal de generación hidroeléctrica técnico económicamente viable y sustentable financieramente.

La realización de estas actividades se hará a partir de la información de las entidades estatales, gubernamentales y/o privadas que tengan influencia en la cuenca de interés, con base en la cual se determinará: el histórico de caudales, la cartografía, geotecnia, impacto ambiental y características socio económicas del área para el desarrollo del proyecto de PCH. Para ello se utilizarán metodologías clásicas en el procesamiento de información, tanto hidrológico, cartográfico, geológico, ambiental y socio económico.

Esta información se validará en el lugar a través de visitas de expertos, quienes realizaran aforos, toma de muestras y verificación de la información previamente procesada. Estas verificaciones exigen períodos de tiempo condicionados al tipo de estudio a realizar; en el entendido que las variaciones climatológicas en el tiempo no coinciden con los cambios socioeconómicos y medio ambientales.

Resultado de este estudio hidroenergético, socio económico y medio ambiental, la empresa "PGES" encontrará la mejor propuesta para el desarrollo de un aprovechamiento Hidroeléctrico de un tramo del "Río Mondomo", en el sector indicado.

*cc*

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas disponibles en la Dirección de Consulta Previa, se evidenció que el polígono ubicado en los municipios de Buenos Aires, Caldono, Morales y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, correspondiente al proyecto "Desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica en el río Mondomo" se traslapa con la siguiente comunidad étnica:

Resguardo Indígena La Concepción de la etnia Páez constituido y ampliado por el Instituto de la Reforma Agraria (INCORA) mediante las resoluciones No. 030 del 14 de agosto de 1996 y No. 042 del 10 de abril de 2003, respectivamente.

Por lo anterior, se concluye que para el proyecto "Desarrollo de la Pequeña Central Hidroeléctrica en el río Mondomo" se registra presencia de comunidades étnicas

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

#### CERTIFICA:

**PRIMERO.** Que se registra la presencia del Resguardo Indígena La Concepción de la etnia Páez, constituido y ampliado por el Instituto de Reforma Agraria INCORA, mediante las Resoluciones números 030 del 14 de agosto de 1996 y 042 del 10 de abril de 2003, en el área del proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EN EL RIO MONDOMO", localizado en jurisdicción de los municipios de Buenos Aires, Caldono, Morales y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	807858,708	1055035,334
2	807687,766	1052949,578
3	808899,997	1049868,799
4	809554,258	1049515,936
5	810300,003	1050306,391
6	809926,736	1052302,232
7	809393,555	1052844,866
8	808952,663	1053409,037
9	808858,756	1054546,348
10	808882,758	1055088,494
11	808351,127	1055309,619

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-38392 del 28 de agosto de 2017

**SEGUNDO.** Que no se registra la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EN EL RIO MONDOMO", localizado en jurisdicción de los municipios de Buenos Aires, Caldono, Morales y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	807858,708	1055035,334
2	807687,766	1052949,578
3	808899,997	1049868,799
4	809554,258	1049515,936
5	810300,003	1050306,391
6	809926,736	1052302,232
7	809393,555	1052844,866
8	808952,663	1053409,037
9	808858,756	1054546,348
10	808882,758	1055088,494
11	808351,127	1055309,619

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM117-38392 del 28 de agosto de 2017

**TERCERO.** La información sobre la cual se expide la presente Certificación, aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTM117-38392, para el proyecto: "DESARROLLO DE LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELECTRICA EN EL RIO MONDOMO", localizado en jurisdicción de los municipios de Buenos Aires, Caldono, Morales y Santander de Quilichao, departamento de Cauca, identificado con las siguientes coordenadas:

Id	Norte	Este
1	807858,708	1055035,334
2	807687,766	1052949,578
3	808899,997	1049868,799
4	809554,258	1049515,936
5	810300,003	1050306,391
6	809926,736	1052302,232
7	809393,555	1052844,866

8	808952,663	1053409,037
9	808858,756	1054546,348
10	808882,758	1055088,494
11	808351,127	1055309,619

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM17-38392 del 28 de agosto de 2017

**CUARTO.** Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 01 de 2010.

**QUINTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

**COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**JORGE ELIECER GONZALEZ PERTUZ**  
 Director de Consulta Previa

Elaboró: Abg. Nazly Luengas Peña  
 Revisó: Antrop. y Arq. Carolina Ortiz Castro. Área de Certificaciones  
 Abg. Omar Avendaño. Asesor Jurídico del Director.

T.R.D. 2500.09.06  
 EXTM17-38392

